

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCEDE FERIADO LEGAL

LONGAVÍ, 07 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2862.

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;
El Decreto Fuerza Ley N° 01 del 07-01-94, Ministerio del Trabajo y Previsión Social,
Artículo N° 67;

La Solicitud de Feriado respectiva;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal al funcionario de Educación que a continuación se indica y a
contar de la fecha que se señala:

- **SARA ALCANTAR HERNANDEZ**, Asistente de Párvulos Sala Cuna "Mundo de Niños"
Longaví, 05 días desde el 27/09/10 hasta 01/10/10.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

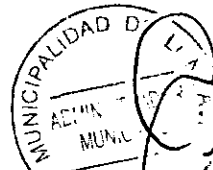


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

A. BUSTOS F. J. ABARZA M./v. sandoval g.

DISTRIBUCION:

Municipalidad.
Interesado
Unidad Adm. DAEM.



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL